



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

ACUERDO N°. 678

(Orden Universidad Javeriana para la Profesora Ana Milena Yoshioka Vargas)

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Universidad exaltar y agradecer la labor de las personas que han dedicado parte importante de su vida a la Javeriana y han dejado una importante huella en el desarrollo institucional por su dedicación y compromiso con la institución;
2. Que “al crear la Orden Universidad Javeriana, la Universidad consideró, por una parte, la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y (por otra parte) exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos”, según lo recuerda el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
3. Que con fecha del 23 de noviembre de 2018, el Rector de la Seccional de la Universidad en Cali, P. Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J., presentó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., la propuesta aprobada por el Consejo Directivo de la Seccional, en su sesión del 22 de noviembre de ese año (Acta No. 279), de otorgar la Distinción Universitaria “Orden Universidad Javeriana” a la profesora **Ana Milena Yoshioka Vargas**, teniendo en cuenta especialmente:
 - a. que su servicio a la Universidad, ha comprendido un largo camino recorrido, dentro del cual ha asumido importantes y delicados retos, como el de haber sido designada miembro del Consejo de Regentes (2003-2007); y en la Seccional Decana Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (1996-2003), Vicerrectora Administrativa (2010-2012) y Vicerrectora Académica (2013-2019);
 - b. que en el cargo de Vicerrectora Académica, desempeñado con éxito en los últimos seis años, ha contribuido a dar solidez a nuestro quehacer académico e investigativo, dotando a la Vicerrectoría de una estructura que asegura que estas funciones se ejerzan con éxito; y al mismo tiempo, ha contribuido al logro de la visibilidad que la Javeriana Cali proyecta actualmente en su entorno y ha liderado proyectos de enorme importancia, que se perpetuarán en el tiempo, como es el caso de pregrados y posgrados implementados bajo su dirección académica;
4. Que la Profesora Yoshioka Vargas, Economista (B.A.) de la Universidad Social Católica de La Salle (1984), realizó una Maestría en Economía (M.A.) en Kyushu University, Japón (1989); fue becaria de AOTS Japón, de Swedish International Development Cooperation Agency, SIDA, y del Ministerio de Educación, Japón; y que, además de los cargos ya

mencionados, en la Seccional de la Universidad, fue Directora del Centro de Investigaciones en Economía y Competitividad Internacional -CIECI (2003-2007); Directora de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (2009-2010); y Profesora del Curso de Competitividad Empresarial y Desarrollo Regional del MBA, que se dicta en una alianza con el Instituto de Estrategia y Competitividad de la Universidad de Harvard (2003-2007);

5. Que en su ejercicio profesional se debe destacar también su labor como Asistente del Agregado Cultural de la Embajada del Japón en Bogotá (1985-1986), Consultora del Departamento de Planeación Municipal de Cali (1991-1992), Gerente General de Prom Limitada, Cali (1989-1994), y Coordinadora Técnica Regional, componente Pyme del corredor Suroccidente Programa MIDAS - United States Agency for International Development, USAID (2007-2008);
6. Que la Profesora Yoshioka Vargas ha sido miembro del Comité Ejecutivo de la International Association of Jesuit Business Schools, IAJBS (2001-2003), así como de las juntas directivas de diversas empresas y entidades;
7. Que en el año 2007, el Rector de la Universidad le otorgó la Distinción Universitaria Cruz de Plata San Francisco Javier;
8. Que con base en todo lo anterior, el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 20 de febrero de 2019 (Acta No. 888), estudió la mencionada solicitud, sometida a su consideración por el Rector, y la aprobó en virtud de lo establecido en los numerales 15 y 16 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

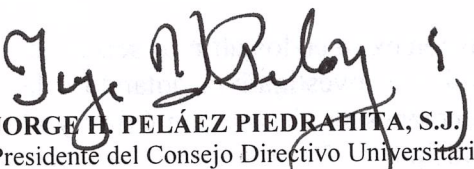
ACUERDA:

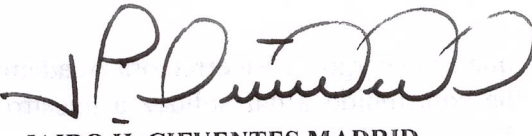
ARTÍCULO PRIMERO- Admitir a la Economista **Ana Milena Yoshioka Vargas**, con el grado de Comendadora, en la Orden Universidad Javeriana, “comunidad de honor de personas galardonadas por méritos extraordinarios que se relacionan con la vida y progreso de la Pontificia Universidad Javeriana”.

ARTÍCULO SEGUNDO- Agradecer a la Profesora Yoshioka Vargas los servicios prestados en nuestra Universidad, tanto en su destacada labor académica como en su rigurosa gestión administrativa, en las cuales ha quedado la impronta de sus extraordinarias condiciones personales y académicas.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad, Gran Maestro de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 3 días del mes de mayo de 2019.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario